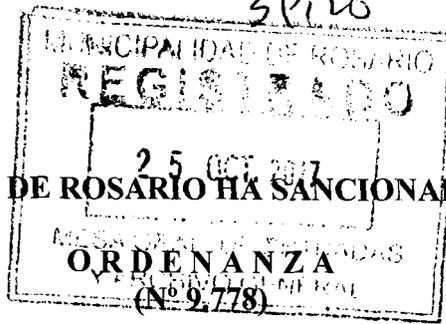




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Salud y Acción Social y Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de Ordenanza presentado los Concejales Ma. Eugenia Schmuck y Sebastián Chale, que expresa:

“Visto: La Ordenanza 8940 crea una campaña de difusión y concientización sobre los peligros del monóxido de carbono en la salud de las personas.

El uso de sistemas de calefacción a gas en período invernal por gran parte de la ciudadanía, y

Considerando: Que la Ordenanza N° 8940 establece la obligatoriedad de realización de una campaña anual de difusión y concientización sobre los peligros del monóxido de carbono en la salud de las personas, comenzando en el mes de Mayo y extendiéndose por toda la temporada invernal.

Que sería beneficioso incorporar en dicha campaña información sobre la importancia de realizar controles que constaten el estado de elementos de calefacción alimentados a gas, temática íntimamente relacionada con la de origen.

Que el objetivo último de esta incorporación es promover la realización de dichos controles y evitar malas prácticas que pueden resultar peligrosas, como calefaccionar con hornallas u hornos de cocina.

Que el gas en el hogar debe ser tratado con suma precaución debido a que es altamente inflamable y su inhalación es tóxica para el organismo.

Que algunas recomendaciones de utilidad relativas a artefactos de calefacción a gas son, entre otras:

- Instalar artefactos que cuenten con certificación, normalizados y homologados.

- Controlar el color de la llama de gas que debe ser azul.

- Constatar que los conductos y chimeneas para la evacuación de gases estén bien conectados y libres de obstrucciones.

- Prestar atención en caso de identificar manchas negras en cielorrasos y paredes cercanas a los artefactos de calefacción, ya que pueden indicar mal funcionamiento.

- Asegurar la permanente entrada de aire del exterior evitando la obstrucción de conductos y rejillas de ventilación.

- Ventilar los ambientes.

- Realizar un consumo responsable.

- Recomendar sobre cómo proceder en caso de identificar una pérdida de gas.

- Realizar un mantenimiento periódico de los artefactos de calefacción.

Que sería óptimo que las revisiones se realicen por profesional matriculado.

Que, complementariamente, debe concientizarse sobre buenas prácticas de consumo energético y del cuidado del medio ambiente”.

Es por lo expuesto que estas comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza 8940 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1°.- El Departamento Ejecutivo Municipal incorporará una Campaña de Difusión y Concientización sobre los peligros del monóxido de carbono en la salud de las personas y sobre la importancia de la revisión periódica del estado de los artefactos de calefacción alimentados a gas, a las campañas que realiza anualmente”.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Art. 2°.- Modifícase el artículo 3° de la Ordenanza 8940 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 3°.- Durante la misma se deberá informar, aconsejar y recomendar acciones tendientes a prevenir accidentes por la inhalación de monóxido de carbono como así también a concientizar sobre la importancia de constatar el correcto estado de artefactos de calefacción alimentados a gas, los factores a tener en cuenta en los mismos, sugerir la revisión de los mismos previo a su utilización en período invernal, realizar recomendaciones para un consumo responsable y sobre cómo proceder en caso de identificar una pérdida de gas”.

Art. 3°.- Modifícase el artículo 4° de la Ordenanza 8940 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 4°.- La información a brindar se realizará por medio de:

- a) Carteles y folletos explicativos en cada una de las dependencias de la Municipalidad.*
- b) Un lugar destacado en el sitio web de la Municipalidad, www.rosario.gov.ar, y del Concejo Municipal, www.concejorosario.gov.ar.*
- c) Carteles y folletos a disposición de negocios y organizaciones que lo soliciten.*
- d) Medios de comunicación masivos.*
- e) Otros métodos idóneos que puedan surgir en el futuro”.*

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 12 de Octubre de 2017.-


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario

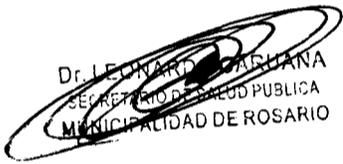



DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N°: 39125/2017 C

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN
OFICIAL Y DÉSE a la Dirección General de Gobierno. (Ordenanza N°: 9778).**

Rosario, 27 de octubre de 2017.-


Dr. LEONARDO CARUANA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario